
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 7

FECHA: 01 ABR 2022

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 7 DE ABRIL DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	UNION TEMPORAL AGUAS 2021 – REP. ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO		
C.C. No.	79.689.814 DE BOGOTA	NIT:	901.471.171-1
DIRECCIÓN:	Avenida Ambala No. 69-20 Oficina 305 Centro Comercial Plazas del Bosque		
CIUDAD:	Ibagué Tolima	TELÉFONO:	3208543954
EMAIL:	coorlicitaciones@asfaltemos.co - gerencia@asfaltemos.co coorproyectos@asfaltemos.co		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NÚMERO 3 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E SP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$3.528.154.037,00 MCTE		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO PRORROGA No. 1	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO PRORROGA No. 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO		
SUPERVISOR:	ING. MATEO CASAS MIRANDA – Contratista		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día y quien en adelante se llamará el **CONTRATANTE** y la **UNION TEMPORAL AGUAS 2021** con Nit. 901.471.171-1 representado por el señor **ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.689.814 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prorroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.- Que la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, suscribió el contrato de obra No. 041 del 7 de abril de 2021, por valor de tres mil quinientos veintiocho millones ciento cincuenta y cuatro mil treinta y siete pesos (**\$3.528.154.037,00 MCTE**), y un plazo de ejecución total con su prorroga de doscientos setenta (270) días calendario, cuyo objeto es "**REHABILITACIÓN Y O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NÚMERO 3**

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES	CÓDIGO: GJ-R-023
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 7

FECHA: 01 ABR 2022

UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E SP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

2.- Que la interventoría de este contrato es ejercida por el CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL a través del contrato No. 063 de 2021 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

3.- Que el 25 de marzo de 2022 mediante oficio OFI-UTA 126-03-2022 el contratista presenta solicitud de prórroga del contrato 041 de 2021, por el termino de 30 días calendario más al interventor del contrato, dicha solicitud es avalada por el Consorcio Interventoría Externa IBAL en su condición de interventor del contrato de obra 041 de 2021, quien mediante oficio de fecha 25 de marzo de 2022, deja en consideración de la entidad la aprobación de la prórroga solicitada.

4.- Que los argumentos técnicos que justifican la necesidad de prorrogar el contrato de obra No. 041 de 2021 son los siguientes:

a) Que durante los meses de diciembre, enero febrero y marzo, se presentaron lluvias intermitentes de mediana y larga duración en las áreas de influencia del proyecto, lo cual ha ocasionado una reducción considerable en el rendimiento y libre desarrollo de las actividades diarias, generando una demora significativa en el avance de la obra, afectando así la programación establecida, cabe aclarar que la información suministrada se encuentra almacenada por el IDEAM, en el sistema de información para la gestión de datos hidrológicos y meteorológicos – DHIME, producto de ello se perdieron días laborales, como se relaciona en las tablas expuestas a continuación:

DICIEMBRE

Días de lluvia en el mes	Valor precipitación (mm)
3/12/2021	16,9
6/12/2021	5,9
9/12/2021	30,2
10/12/2021	30,7
11/12/2021	16,3
12/12/2021	6,8
17/12/2021	44,8
18/12/2021	1,9



MODIFICACIONES Y/O ADICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-023

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

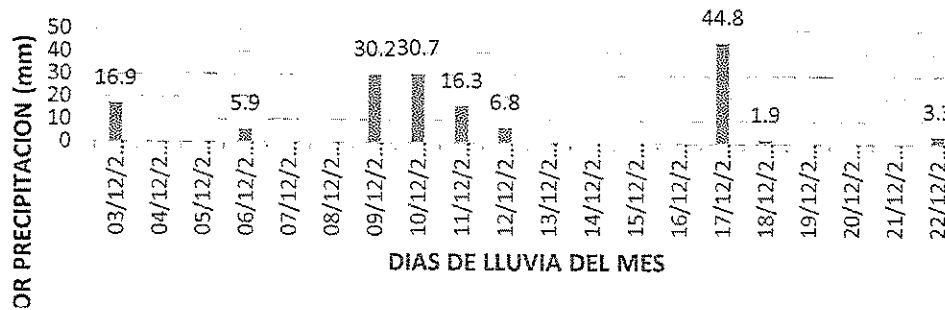
VERSIÓN: 01

Página 3 de 7

FECHA: 01 ABR 2022

22/12/2021	3,3
TOTAL (mm)	156,8

PRECIPITACION DIARIA MENSUAL ESTACION
CRUZ ROJA [21210230]



ENERO-FEBRERO

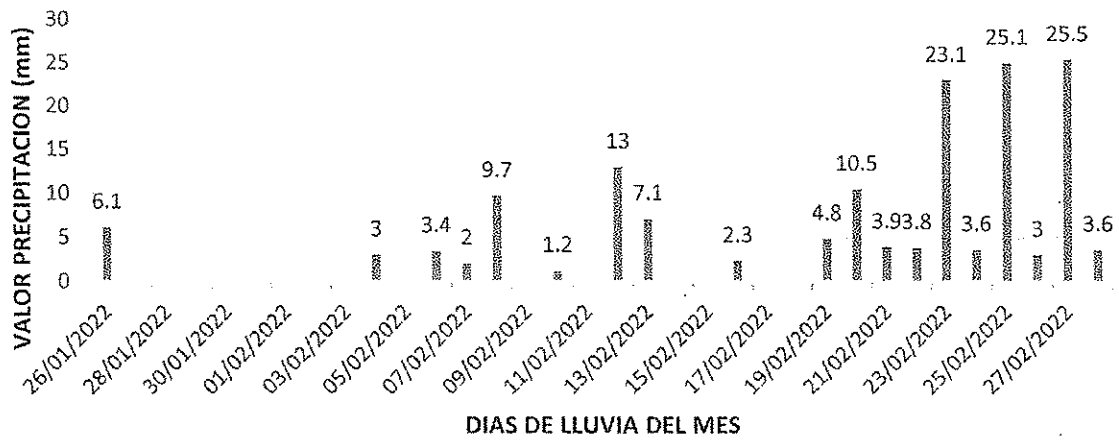
Días de lluvia en el mes	Valor precipitación (mm)
26/01/2022	6,1
4/02/2022	3
6/02/2022	3,4
7/02/2022	2
8/02/2022	9,7
10/02/2022	1,2
12/02/2022	13
13/02/2022	7,1
16/02/2022	2,3
19/02/2022	4,8
20/02/2022	10,5
21/02/2022	3,9
22/02/2022	3,8
23/02/2022	23,1
24/02/2022	3,6
25/02/2022	25,1
26/02/2022	3
27/02/2022	25,5

Handwritten signature and date: 2

FECHA: 01 ABR 2022


28/02/2022	3,6
TOTAL (mm)	154,7

**PRECIPITACION DIARIA MENSUAL ESTACION
CRUZ ROJA [21210230]**



MARZO

Días de lluvia en el mes	Valor precipitación (mm)
1/03/2022	44,4
2/03/2022	4,8
3/03/2022	11,4
4/03/2022	20,4
5/03/2022	6
6/03/2022	35,2
10/03/2022	15,9
13/03/2022	5,8
14/03/2022	2,3
15/03/2022	8,7
16/03/2022	14
17/03/2022	4,8
18/03/2022	48,2
19/03/2022	17,2

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 7

FECHA: 01 ABR 2022

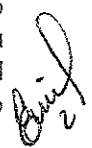
20/03/2022	119,3
22/03/2022	16,5
23/03/2022	8
24/03/2022	11,1
25/03/2022	3,5
26/03/2022	11,1
27/03/2022	16,6
TOTAL (mm)	425,2


RESUMEN

MES	DÍAS CON PRECIPITACIONES
diciembre	9
enero / febrero	19
marzo	21
TOTAL, DÍAS PERDIDOS	49

b) Como se evidencia en la tabla anterior durante los meses indicados, se han presentado días con presencia de lluvia de alta intensidad en los distintos frentes de obra, dando un total de (49) días perdidos a causa de los efectos climáticos, la afectación de las altas precipitaciones también ocasiona que los botaderos donde se realiza la disposición final del material producto de las excavaciones y demoliciones, como lo es BOTADERO EL ZORRO Y BOTADERO DE LA PONDEROSA, cierren sus puertas impidiendo la disposición final ocasionando acumulación de material en la obra, cabe resaltar que a partir del año en curso el botadero IBAGUE LIMPIA S.A. E.S.P cerró sus puertas indefinidamente, causando una coyuntura en los otros botaderos autorizados, por lo que el tiempo en que se demora la volqueta en disponer el material de excavación ha crecido exponencialmente a la alta demanda que tiene la ciudad de Ibagué por las obras que se desarrollan paralelamente.

c) Por otro lado, mediante el oficio OFI-UTA-88-11-2021 (anexo 2) radicado el día 16 de noviembre de 2021, en el cual se solicitó la primera prórroga de este contrato por parte del contratista, se presentó una imposibilidad técnica para poder realizar la reposición del alcantarillado existente de la vía incluida en el contrato del barrio praderas del sur, ya que encima del descole de la tubería, se construyó una vivienda cimentada sobre un muro de contención en forma de gavión, el cual ocasiono el aplastamiento y obstrucción del único descole de la red mixta presente, generando



	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 7
FECHA:		01 ABR 2022

un represamiento de las aguas residuales en los pozos, debido a esto, se presentó una propuesta técnica la cual ocasionaba la afectación de unas placas de pavimento rígido a lo que la comunidad del barrio aledaño se opuso para su intervención y debido a su profundidad considerable existía el riesgo de deslizamiento de la casa aledaña del sector a intervenir, por lo tanto se expuso también mediante el oficio OFI-UTA 75-10-2021 (anexo3) radicado el día 24 de octubre del 2021 a la interventoría, por estos motivos señalados no se pudo comenzar la intervención del sector de praderas del sur, sin embargo se realizó el acercamiento con los líderes del sector y los residentes, comunicándoles los obstáculos que se tenían.

d) Durante el transcurso del mes de febrero se recibió una llamada de un residente del sector, en el cual nos brindó la información de que un terreno aledaño por donde pasa la red, cambio de dueño, por lo que durante el mes de febrero se entablo comunicación con el nuevo propietario del terreno con el fin de brindar una solución a la afectación sanitaria que viven diariamente los residentes de praderas del sur, durante los acercamientos con el propietario del terreno se planteó la posibilidad técnica de usar el terreno para pasar la red de alcantarillado generando una línea nueva, solucionando los problema de estancamiento de las aguas, para esto, se realizaron los respectivos levantamientos topográficos, en el transcurso del mes de marzo se desarrollaron 3 propuestas por donde va a cruzar la red, el 14 de marzo el propietario estuvo de acuerdo con el diseño de la red nueva, por lo cual se vienen adelantando los trámites necesarios, con el fin de dar inicio a la intervención de la red de alcantarillado.


5.- Que, por las razones expuestas anteriormente, nos permitimos solicitar se prorrogue el tiempo de ejecución de las actividades inherentes al contrato de referencia, a término de 30 días calendario adicionales, esto con el fin de poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

6.- Que la presente solicitud de prórroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. *"Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".*

7.- Que hace parte integral de la presente prórroga la solicitud presentada y suscrita por el supervisor del contrato, el aval del interventor del contrato y la solicitud del contratista, los cuales son el soporte para realizar la presente modificación del contrato.

8.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 7 DE ABRIL DE 2021, la cual quedara Así: Prorróguese el CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 7

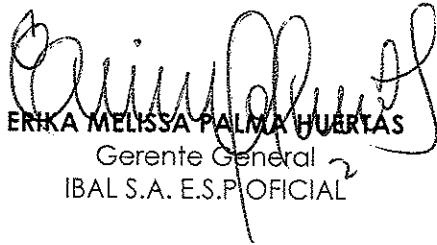
FECHA: 01 ABR 2022

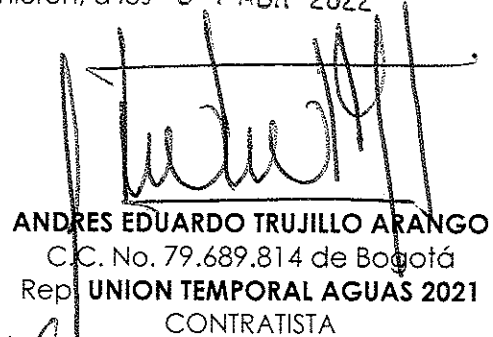
7 DE ABRIL DE 2021, en **TREINTA (30) DIAS** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial y la prórroga 1, quedando un plazo total del contrato de **TRESCIENTOS (300) DIAS**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 041 DEL 7 DE ABRIL DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 01 ABR 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
 C.C. No. 79.689.814 de Bogotá
 Rep. **UNION TEMPORAL AGUAS 2021**
 CONTRATISTA

Revisó y aprobó: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General

Elaboró minuta: Viviana Rangel Zambrano - Profesional Jurídico

